



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
ADQUISICIONES

PARRAL, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.090

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.030 de fecha 01.03.2013 que adjudica licitación N° 2595-13-L113.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 1.030 se adjudica la licitación Pública N° 2595-13-L113 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO**", a proveedor **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LTDA.**, Rut N° 77.730.550-6, por un monto total de **\$ 2.999.000.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **Que**, al tratarse de un convenio de suministro la evaluación realizada por los productos solicitados es sólo de carácter referencial, pudiendo disminuir o aumentar, dependiendo de las necesidades del Municipio.
- 3.- **Que**, al emitir una Orden de Compra por el total antes mencionado, el proveedor está obligado a enviar y facturar por la totalidad de productos evaluados.
- 4.- **Que**, al ser convenio de suministro de repuestos y equipamiento computacional, la solicitud de productos se hará en forma paulatina, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Informática.
- 5.- **Que**, el monto máximo disponible para este convenio será de **\$ 3.000.000.- Impuesto Incluido**, mientras se mantenga vigente el contrato (1 año).
- 6.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.030 de fecha 01 de Marzo de 2013, en el numeral 1) **DECLÁRESE del Decreto**, en los siguientes sentidos:

Donde dice:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 2595-13-L113 "**CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO**", al proveedor **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut N° 77.730.550-6, por un Monto Total de **\$ 2.999.000.- (IVA incluido)**.

Debe decir:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 2595-13-L113 "**CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO**", a proveedor **TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut N° 77.730.550-6, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación, por considerar que la propuesta realizada satisface los requerimientos técnicos, administrativos y económicos de la propuesta.





República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
ADQUISICIONES

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.030, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/lem/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Informática

